



Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE ( SEVILLA ) EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

**Asistentes**

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup>ESTRELLA MONTAÑO GARCIA

Alcaldesa

Presidenta

D.JUAN JESUS GARCIA DIAZ

D.MANUEL ROJAS CRUZ

D<sup>a</sup>ENCARNACION MARTOS JIMENEZ

D.JUAN MANUEL RANGEL SANCHEZ

D<sup>a</sup> CARMEN FLORES GARCIA

Ganemos Aguadulce

D.LUIS BENITEZ JIMENEZ

Partido Popular

D.JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ

D.JESUS ARROYO GARCIA

**No asisten**

D<sup>a</sup>JANIRA REQUENA FERNANDEZ

motivos laborales

D. MIGUEL JESUS GARCIA SANCHEZ

motivos laborales

Secretaria Interventora D<sup>a</sup> Elia Márquez Machuca

En Aguadulce a Treinta de Noviembre de Dos Mil Diecisiete  
siendo las Diecinueve Horas de la tarde se reúne el Pleno de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Corporación en el Salón de actos de la Casa de la Cultura , bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Estrella Montañó García Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , para celebrar **sesión Ordinaria** previamente convocada en la que se trataran los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.-

**1º.-Toma de posesión de concejala del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Carmen Flores Garcia.-**

La Alcaldía explica que ante la renuncia efectuada por D.Giuseppe Scimen , y recibida la credencial por parte de la Junta Electoral Central correspondiente a D<sup>a</sup> Carmen Flores García procede la toma de posesión de la citada candidata , todo ello teniendo en cuenta que es la siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español

Seguidamente , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa se toma juramento o promesa a D<sup>a</sup> Carmen Flores Garcia mediante la preceptiva fórmula recogida en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juro y / o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Aguadulce con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado"

D<sup>a</sup> Carmen Flores García , expresa

***Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Aguadulce con lealtad al Rey y , guardar y hacer guardar la constitución como Norma fundamental del Estado”***

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa le manifiesta que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo y le da la bienvenida al Pleno deseándole suerte .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

## 2º.-Aprobación si procede de Borradores de las actas de fecha 28 de Septiembre de 2017 y 20 de Octubre de 2017.-

La Sra Alcaldesa antes de someter las actas a votacion , hace referencia a la moción que presentò el grupo de Partido Popular sobre la inclusión en los plenos ordinarios de la lectura de los nombres de las mujeres fallecidas victimas de la violencia de genero; los datos que se disponen son los siguientes : el numero de victimas a fecha actual es de 43 , de las cuales 8 habían presentado denuncia, 28 convivían con su agresor , 4 tenían medidas cautelares , siendo las victimas mortales en Andalucía un total de 7; ello ha provocado que a fecha actual existan 22 menores huérfanos.-

Una vez aportada la información obtenida del Boletín Oficial Estadístico , por el Pleno , y tal como se aprobó en la moción , se procede a guardar 1 minuto de silencio en recuerdo de las víctimas .-

Finalizado el minuto de silencio, la Sra. Alcaldesa pregunta a los presentes si existen objeciones al borrador del acta de la sesion ordinaria de fecha 28 de Septiembre, interviene D. Jose Maria Sanchez , PP , para exponer que no aparece recogida la moción nº 11 presentada por el PSOE , únicamente el debate y el resultado de la votación , y por otro lado hace referencia a un comentario realizado por la Sra. Alcaldesa , si bien no hay seguridad de que el mismo se efectuara durante la sesión o una vez finalizada la misma.-

La Sra. Alcaldesa matiza que se trata de un acta , no de un diario de sesiones...

D. Luis Benitez , Ganemos Aguadulce , expresa que en el punto de la renuncia de Giuseppe Scime , no concuerda la motivación del escrito de renuncia con las explicaciones que dio el citado concejal en la sesión anterior sobre su renuncia...,la Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Benitez que se trata de objeciones al Acta , no de debatir cuestiones de fondo...

-D.Manuel Rojas , PSOE, aprecia que en la pagina 10 , punto relativo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

al reconocimiento de mayor donante masculino y femenino , aparece en mayúscula en donante masculino , y solicita sea rectificado para evitar cualquier discriminación ; en la pagina 36 y 37 , tras la intervención de Miguel Garcia , Ganemos , no se refleja quien es el concejal que habla y se puede entender que es el Sr. Garcia , cuando realmente es èl quien interviene.-

Admitidas las objeciones, y sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2017 con 7 votos a favor ( 5 PSOE + 2PP) y 2 abstenciones ( 1 PSOE + 1 Ganemos ) .-

Seguidamente , preguntados los presentes si desean realizar alguna objeción al borrador del acta de fecha 20 de Octubre , no se formula ninguna , y sometida a votación la misma resulta aprobada con 7 votos a favor ( 5 PSOE +2PP) , 1 en contra ( Ganemos ) y 1 abstención ( PSOE ) .-

**3º.-Aprobacion , si procede ,de la Cuenta General ejercicio 2.016.-**

La Sra. Alcaldesa , da cuenta de la proposicion de la Alcaldía comprensiva del expediente de aprobación de la cuneta general del ejercicio 2016 , :

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2017 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de Octubre de 2017 . Durante el plazo de exposición y ocho días más NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de naturaleza alguna , según resulta de certificado emitido por la Secretaria Intervención .- Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada. Vistos el informe emitido por la Intervención municipal. Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 y los documentos que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el [artículo 212](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las [Reglas 50 y 51](#) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada. Considerando que, de conformidad con lo que dispone la [Regla 49](#) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Abierto el turno de intervenciones , d. Luis Benítez , Ganemos, anuncia que votara en contra , ya que no ha visto las cuentas ni participa en la comisión especial de cuentas .-La Sra. Alcaldesa aclara que los otros dos miembros de su grupo han conocido el expediente al tener representación en la comisión .- Sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , acuerda con 6 votos a favor ( 6 PSOE ) , 1 en contra ( 1 Ganemos Aguadulce ) y 2 abstenciones ( 2 PP ) :

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada de conformidad con la [Orden HAP/1781/2013](#), de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

**SEGUNDO.-** Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

**4º.-Suscripción de contato mixto de suministro y de arrendamiento financiero ( renting) para la adquisición de Equipo**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

## Medico Desfibrilador con destino a CEIP Maestro Jose Paez Moriana.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete al Pleno la siguiente proposición de la Alcaldía Presidencia:

*Por parte de los servicios municipales se ha detectado la necesidad de adquirir un desfibrilador para las instalaciones de CEIP Maestro Jose Paez Moriana de la localidad, dentro de las competencias asignadas al Ayuntamiento en cuanto a mantenimiento, conservación y vigilancia de centros públicos educativos.-*

*Como forma más eficaz y eficiente de obtener ese servicio se opta por la figura del "renting", contrato de arrendamiento de un bien en el que no se incluye una opción de compra, pero en el que se incluyen otro tipo de prestaciones que desde la calificación de los contratos de las Administraciones Públicas coincide en la calificación de contrato mixto. Dicho contrato cuenta con habilitación legal en la actualidad en el art. 12 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, LCSP, que señala que cuando un contrato contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase se atenderá, en todo caso al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico.*

*Vista la propuesta presentada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L, y considerada favorable a las necesidades municipales, se somete al Pleno del Ayuntamiento:*

*Primero.- Acordar la contratación del contrato de suministro de desfibrilador con destino a CEIP Maestro Jose Paez Moriana de Aguadulce ( Sevilla ), con la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L, CIF B86479078 y con la empresa GRENKE RENT S.L la parte del renting por importe de 100,00€ +IVA, por un periodo de 48 mensualidades, suscribiendo el contrato tipo aportado por la empresa, comenzando la primera cuota en Enero de 2018 con cargo a la partida 323.212.20.-*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-*

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de atender una necesidad puesta de manifiesto por la Dirección del Colegio , aun cuando ellos tenían acceso al desfibrilador existente en el Pabellón , si bien para mayor garantía del profesorado y alumnado se ha planteado la posibilidad de adquirir uno para dicha instalación ; tras varias consultas a proveedores , se ha optado por la opción de renting a 4 años contrato mediante el cual la empresa asume el mantenimiento , revisión y suministro de parches y otras prestaciones que hacen mas favorable esta forma de adquisición .-El precio a pagar son 112€ al mes durante 4 años , comenzando en el ejercicio 2018.-

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:

-D. Jose Maria Sanchez , pregunta por las características tecnicas , si se han pedido mas ofertas y por la partida con cargo a la cual se financia el gasto.-

-D. Luis Benitez , Ganemos , expresa que debe ser la junta de Andalucia la que debe poner el desfibrilador , y pregunta cuanto vale la maquina adquirida en propiedad.

-D. Juan Jesús García Díaz , portavoz PSOE, explica que el desfibrilador es marca Philips y que la adquisición en propiedad aproximadamente son 2000,00€ si bien los parches son aparte , el mantenimiento , la revisión , ...etc y en este caso de renting entran todas esas prestaciones .-

La Sra. Alcaldesa finaliza el debate , y comenta que no hay obligacion legal de tener un desfibrilador , se trata de un servicio municipal; por otro lado , la ventaja que tiene este desfibrilador en concreto es que funciona con una tarjeta de teléfono , solo con descolgar salta una alarma al centro de control que comunica inmediatamente con el 112 de emergencias , al disponer de un geolocalizador , con lo cual la asistencia es muy rápida ; también realiza un electro de forma simultanea y la empresa ofrece un curso de formación a los responsables designados para su

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

manejo , 8 o 9 personas .-

Tras el debate y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , acuerda por unanimidad de sus miembros presentes (9) :

**Primero.-** Aprobar la contratación del contrato de suministro de desfibrilador con destino a CEIP Maestro Jose Paez Moriana de Aguadulce ( Sevilla ) , con la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L, CIF B86479078 y con la empresa GRENKE RENT S.L la parte del renting por importe de 100,00€ +IVA , por un periodo de 48 mensualidades, suscribiendo el contrato tipo aportado por la empresa, comenzando la primera cuota en Enero de 2018 con cargo a la partida 323.212.20 .-

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos

**5º.- Aprobación , si procede de Proyecto Tecnico “Sellado de Vertedero municipal “.-**

De conformidad con lo establecido en el articulo 91.2 del RDL 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Regimen jurdido de las Entidades Locales , se somete al Pleno de la Corporación la siguiente proposición :

*Por el Ayuntamiento de Aguadulce , se solicita a la Diputación de Sevilla , ayuda técnica para la redacción de Proyecto de Sellado de Vertedero municipal de inertes .-*

*La Diputación de Sevilla, a través del Area de Servicios públicos Supramunicipales , ha adjudicado la redacción del Proyecto Técnico a GRUSAMAR, Ingenieria y Consulting, recibíendose el ejemplar comprensivo de la documentación técnica con fecha 13/11/17, R.E 1.993, .-*

*En dicho escrito se dice textualmente : “Estando previsto por la Corporación Provincial poner en marcha durante la presente anualidad un*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

*nuevo plan de inversiones , al objeto de estudio de la posible inclusión en el mismo de la obra solicitada por Ayuntamiento de Aguadulce relativa a Sellado de Vertedero municipal , se hace necesario la aportación de una serie de documentos , para cuya tramitación se exige el correspondiente acuerdo municipal , a ratificar por el Pleno “ .-*

*Requerida por tanto la aportación de documentación , se somete al Pleno del Ayuntamiento , como organo competente , vista la cuantía del Proyecto , la presente propuesta de aprobación de Proyecto tecnico .-*

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Sellado de Vertedero municipal de Aguadulce ( Sevilla ), redactado por D. Ignacio Nieto Portugal , de Grusamar ,Ingeniería y consulting , con un presupuesto base de licitación de 422.722,82 IVA incluido .-

**Segundo.-** Aceptar la inversión propuesta y asumir el compromiso de no introducir con posterioridad modificaciones al mismo .-

**Tercero.-** Significar que los terrenos en los que se realizara el sellado son de titularidad municipal y estan plenamente disponibles por el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) .-

**Cuarto.-** Declarar la no sujeción de la actividad al pago de tasas por licencia de obras y por tanto a la no sujeción al ICIO en aplicación de lo dispuesto en el articulo 169.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía .-

**Quinto.-** Asumir el compromiso de deprecionar la obra y asumir el mantenimiento de la forma indefinida.-

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de aprobar el proyecto redactado por la Diputación de Sevilla , tras la petición de asistencia tecnica por parte del Ayuntamiento , con objeto de sellar el vertedero de inertes , terreno así bautizado sin haber obtenido permisos ni autorizaciones necesarios ; por parte de los servicios municipales se ha ejecutado un cerramiento de la zona , si bien procede el sellado del terreno para su restablecimiento al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

estado inicial ; el siguiente paso serà buscar la financiación para las obras.-

Abierto el turno de intervenciones , D. Jose Maria Sanchez PP , comenta que ha estado revisando el proyecto y que es bastante sencillo y lo considera muy interesante a la vista de la situación de la zona de vertedero ; espera que todos los concejales voten a favor porque se trata de un buen proyecto .-

-D. Lusi Bentiez , Ganemos , dice que no ha tenido tiempo de ver el proyecto , no obstante esta de acuerdo .-

El Sr. Rojas , PSOE , recuerda que el terreno se adquiriò para que fuera vertedero sin ninguna autorización y como no se tomaron las medidas en su momento , ahora el proyecto asciende a 400.000,00€

Concluye la Alcaldesa que se trata de un proyecto que ira de la mano con otro que se està elaborando de ampliación del Punto Limpio para ofrecer el servicio de vertido de inertes , y completar así el servicio de recogida que ya se ofrece de cartón , vidrio y plástico.-

Tras el debate, y sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes ( 9 ) :

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Sellado de Vertedero municipal de Aguadulce ( Sevilla ), redactado por D. Ignacio Nieto Portugal , de Grusamar ,Ingeniería y consulting , con un presupuesto base de licitación de 422.722,82 IVA incluido .-

**Segundo.-** Aceptar la inversión propuesta y asumir el compromiso de no introducir con posterioridad modificaciones al mismo .-

**Tercero.-** Significar que los terrenos en los que se realizara el sellado son de titularidad municipal y estan plenamente disponibles por el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**Cuarto.-** Declarar la no sujeción de la actividad al pago de tasas por licencia de obras y por tanto a la no sujeción al ICIO en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía .-

**Quinto.-** Asumir el compromiso de deprecionar la obra y asumir el mantenimiento de la forma indefinida.-

**Sexto.-** Tramitar todas aquéllas autorizaciones y/o licencias medioambientales que pudieran ser necesarias para ala ejecución de la obra .-

**6º.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía aprobatoria de la actuación a incluir en Programa de Fomento de Empleo Estable 2018 y solicitud de asistencia técnica y administrativa (Edificación de nave industrial sin uso definido).-**

La Sra. Alcaldesa somete al Pleno la Resolución de Alcaldía por la que se solicito la actuación acogida la Programa de Empleo Estable 2018 , a saber :

*“Dado el interés de este Ayuntamiento en participar en la actuaciones de PFOEA Empleo Estable ejercicio 2018 y haciendo uso de las facultades legalmente establecidas por la normativa local vigente , atendida la urgencia en presentar la solicitud , HE RESUELTO:*

**Primero.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla , Area de Cohesión Territorial , la asistencia tecnica para redacción de proyecto y asistencia administrativa en relación a los proyectos a incluir en el Programa.-

**Segundo.-** Acordar la inclusión de la siguiente obra en el PFEE **2018, EMPLEO ESTABLE :**

**-Edificación de nave industrial sin uso definido**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**Tercero.- Someter a la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento el presente acuerdo.-**

**Cuarto Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural a los efectos oportunos.-**

Por la Alcaldía , se explica que se trata de continuar con la ejecución de naves industriales sin uso definido en el Polígono Industrial La Molina , una vez se concluya la segunda fase del Tanatorio Municipal que es la actuación de Empleo Estable del Presente ejercicio ; por ello se ha solicitado la asistencia técnica a Diputación para la elaboración de proyecto de construcción de una nave .-

Abierto el turno de intervenciones , D. Jose Maria Sanchez Sanchez , PP , le parece muy bien la actuación si bien considera que es insuficiente de cara a levantar el Poligono Industrial La Molina ..

Finalmente sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) , acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes ( 9 ):

**Primero.-Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla , Area de Cohesión Territorial , la asistencia tecnica para redacción de proyecto y asistencia administrativa en relación a los proyectos a incluir en el Programa.-**

**Segundo.- Acordar la inclusión de la siguiente obra en el PFEE 2018, EMPLEO ESTABLE :**

**-Edificación de nave industrial sin uso definido**

**Tercero.- Someter a la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento el presente acuerdo.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

**Cuarto** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural a los efectos oportunos.-

### 7º Resoluciones de Alcaldía .-

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del RD2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el ultimo pleno ordinario :

**Resolución Num.223/17.- Incoación de expediente sancionador a D. Francisco Garcia Rangel**

**RESOLUCION N° 224/17.-Acuerdo de aprobación del expediente de contrato menor de obras de Reparación de Casa de la Cultura y Casa Consistorial , programa 933, PLAN SUPERA V.- .-**

**RESOLUCION N° 225/17.-Acuerdo de aprobación del expediente de contrato menor de obras de Adecuacion a normativa de edificios municipales, programa 933, PLAN SUPERA V, Específico.-**

**RESOLUCION NUM.226/17.-Encomienda de representación y defensa jurídica al Servicio jurídico de la Diputación de Sevilla en relación al Recurso contencioso administrativo interpuesto por Asisttel Servicios Asistenciales S.A contra Resolución de nº 170/17 de fecha 19/07/17 , del Ayuntamiento de Aguadulce sobre liquidación de gastos de suministro eléctrico.-**

**RESOLUCIÓN NUM. 227/17.--Licencia de Obras a favor de Dª Mónica García Carrasco.-**

**RESOLUCIÓN NUM. 228/17.-Licencia de Obras a favor de D. Juan Giráldez Ramos.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

RESOLUCION NUM.229/17.-Asunto.- Lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado mediante petición de oferta al Servicio Andaluz de Empleo para la provision temporal de dos puestos de Monitor/a de Escuela Municipal de Musica ( guitarra , Solfeo y Piano ) y composición del Tribunal calificador.-

RESOLUCIÓN NUM. 230/17.-Licencia de Obras a favor de D.Manuel Sánchez Ramos.-

RESOLUCIÓN NUM. 231/17.--Licencia de Obras a favor de D<sup>a</sup> Estefanía Muñoz Alcazar .-

RESOLUCION NUM. 232/17.- Reconocimiento de atrasos correspondientes al incremento de 1% previsto en la ley 3/2017 a favor del personal del Sector Publico .-

RESOLUCION NUM. 233/17.-aprobación de liquidación de gastos por suministro eléctrico Unidad de Estancia Diurna correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto **de 2017.-**

**RESOLUCION NUM.-234/17.-Asunto.- de incoación del expediente disciplinario a trabajadora municipal del Servicio de Ayuda a domicilio .-**

RESOLUCION NUM. 235/17.-

**Asunto.- Concesion de autorización municipal para exhumación de cadáveres de los nichos nº 452 y 692 solicitada por D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Fernández.-**

RESOLUCION NUM.236/17.- COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
Observaciones	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL SEPE AL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE PARA LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA 2017. **“ACER. C/ HUERTA SAN BARTOLOMÉ, TRAMO DE C/ SANTA ANA Y REMODELACIÓN PLAZA HUERTA”**

**RESOLUCION NUM.237/17.--COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL SEPE AL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE PARA LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA 2017. “ZONA DEPORT. USOS MULTIPLES EN POLID. MUNICIPAL”**

RESOLUCION NUM.238/17.- COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL SEPE AL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE PARA LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA 2017. **“MANT. PARQUES Y JARDINES Y EDIF. PÚBLICOS”**

**RESOLUCION NUM.239/17.-Aprobación de Plan de Seguridad y Salud y Plan de gestión de Residuos de la Obra Reparación de Caseta Municipal acogida a Plan Supera V .-**

**RESOLUCION NUM.240/17.- Aprobación del plan de Seguridad y Salud de la obra Construcción 2ª Fase de Tanatorio municipal y actuaciones varias en cementerio de Aguadulce ( Sevilla ) .--PFEA 2017, Empleo Estable .-**

**RESOLUCION NUM.241 /17.--Convocatoria Junta de Gobierno Local 05/10/17.-**

RESOLUCION NUM.242/17.- Contratación Laboral temporal 2 puestos de Monitor de la Escuela Municipal de Musica “Antonio Fermin Montero Montañó” , curso 2.017-2.018.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaño Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

RESOLUCION NUM.243/17.- Encomienda de representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento al Servicio jurídico de la Diputación de Sevilla en relación a la demanda de Despido presentada por D. Moisés Diaz Mendez frente al Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM.244/17.-Aprobación definitiva de relación de personas beneficiarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía prorroga 2017, e inicio de las contrataciones .-

RESOLUCIÓN NÚM. 245/17.- Incoación de expedientes sancionadores en materia de circulación de vehiculos a motor y seguridad vial .-

RESOLUCION NUM.246/17.-Innecesariedad de licencia urbanística de Segregación para adquisición en proindiviso de solar sito en C/ Almería nº 4 a favor de Aroca Caiz Guerrero .-.-

RESOLUCIÓN NÚM. 247/17.-Licencia de vado a favor de Dª Mª Carmen González Vaca. -

RESOLUCION NUM.248/17.-Conformidad a las instalaciones de centro de supercarga de vehiculos electricos ,fases 1 y 2 en Autovia A-92 ,KM 94,3 de Aguadulce , a favor de Tesla Motors Netherlands Bv .-

RESOLUCION NUM.249/17.-Aprobación compromiso de aportación municipal correspondiente al concepto extrasalarial de indemnización por cese de las obras PFEE , Empleo Estable 2017 , por importe de 5.000,00€.-

RESOLUCION nº 250/17.-Acuerdo de aprobación del expediente de contratación de obras de Reparacion de Edificio destinado a Unidad e Estancia Diurna de Aguadulce ( Sevilla) mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente mas ventajosa , tramitación urgente .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

RESOLUCION NUM.251/17.-COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL SEPE AL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE PARA LAS OBRAS AFECTAS AL PFEE 2017. “2ª FASE CONSTRUCCION TANATORIO MUNICIPAL Y ACTUACIONES VARIAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL .-

RESOLUCION NUM.252 /17.-Convocatoria Pleno Extraordinario 20 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN NUM.253/17.--Concesion de licencia de primera utilización a favor de Dª Maria Isabel Diaz Rodríguez de local destinado a comericion al por menor de toda clase de articulos, Parafarmacia, sito en C/ Garcia Lorca nº 9.-

RESOLUCION NÚM. 254/17.- Concesión de Anticipo de nomina a personal laboral indefinido no fijo .-

RESOLUCIÓN NUM. 255/17.-Licencia de Obras a favor de D. José Eladio Giráldez Ramos.-

RESOLUCIÓN NUM. 256/17.-Licencia de Obras a favor de D. José Julio Haro Martos.-

RESOLUCIÓN NUM. 257/17.-Licencia de Obras a favor de Dª. Aroa Caíz Guerrero.-

RESOLUCIÓN NUM. 258/17.-Licencia de Obras a favor de D. Francisco Antonio Blanco Rangel.-

RESOLUCIÓN NUM. 259/17.-Licencia de Obras a favor de Dª Mª Carmen Sánchez Montero.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

RESOLUCIÓN NÚM. 260/17.- Licencia de vado a favor de D. José Javier Saborido Mariscal. –

**RESOLUCION NUM.261/17.-**Modificación presupuestaria 10/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 1.107,00€, procedentes del Ayuntamiento de Arahal ( Sevilla ) en concepto de convenio de colaboración refuerzo policial Fiesta del Verdeo 2017 .-

RESOLUCION NUM.262/17.-Contrataciones laborales del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía ejercicio 2017 ( Orden de 24 de Abril de 2016.)-

**RESOLUCION NUM. 263/17.-** Acuerdo de adjudicación del contrato menor de obras de Reparación de Casa Consistorial y Casa de la Cultura , Plan Supera V , a favor de Alberto Martos Carrasco .-

RESOLUCION NUM. 264/17.-Aprobación de Certificación de obra nº 1 correspondiente a la Obra nº 3 del Plan Supera V, Reparación en Caseta Municipal ejecutada por CONSTRUCCIONES JESUS MARTOS S.L , por importe de 30.008,31€.-

RESOLUCION NUM.265/17.-Concesión de licencia de obra Mayor a favor de D. Miguel Angel Perez Teijeira en representación de WINET TELECOM S.L para despliegue de fibra óptica en el Municipio y aprobación del Plan de Despliegue presentado .-

RESOLUCION NUM.266/17.-Concesión de licencia de obra Mayor a favor de D. JOSE MORENO AIRES en representación de DIGITAL GARAGE S.L para despliegue de fibra óptica en el Municipio y aprobación del Plan de Despliegue presentado ( 1ª fase ) .-

RESOLUCION NUM.267/17.-Admisión a tramite de solicitud de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

licencia municipal de actividad para “fabricación de Cerveza artesanal ” con emplazamiento en Polígono Industrial La Molina C/ Huerta de las Monjas nº 13 a instancias de D. Francisco Manuel Motero Cabello .-

RESOLUCION NUM.268 /17.--Convocatoria Junta de Gobierno Local 05/10/17.-

RESOLUCION NUM.269/17.-

Asunto.- Nombramiento nuevo miembro de la Junta de Gobierno tras el cese anterior concejal Giuseppe Scime.-

RESOLUCION NUM.270/17.- Delegación específica de competencias para asunto determinado a favor de Primer Teniente de Alcalde , D. Juan Jesús García Díaz.-

RESOLUCION NUM.271/17.-

Asunto.-Modificación presupuestaria 11/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 20.309,00 €, procedentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en concepto de Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación , ejercicio 2017 .-

RESOLUCION NUM.272/17.--Concesion de Licencia de Obra Menor a favor de Dª Mª del Carmen Gonzalez Vaca .-

Resolución nº273/17.-Adjudicación de contrato menor de Suministro de Material de Revestimientos de la obra 2ª fase de Construcción de Tanatorio Municipal y actuaciones varias en cementerio , acogida a Empleo Estable 2.017, a favor de Mármol Ruiz Haro SC .-

RESOLUCION NUM.274/17.-Solicitud de suscripción de Convenio de cooperación con la Delegación Territorial de Educación para PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Aguadulce ( Sevilla ) .-

RESOLUCION NUM.275/17.- Extinción de expediente disciplinario incoado a Rosario Martos Flores por finalización de la relacion laboral con el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) .-Anotación del expediente en hoja de personal .-

RESOLUCION NUM.276/17.-Aprobación de Plan de Seguridad y Salud y Plan de gestión de Residuos de la Obra Reparación de Casa de la Cultura y Casa Consistorial acogida a Plan Supera V .-

RESOLUCION NUM.277/17.-Aprobación de Plan de Seguridad y Salud y Plan de gestión de Residuos de la Obra Adecuación a normativa de edificios municipales a Plan Supera V, Especifico .-

**RESOLUCION NUM.278/17.**--Modificación presupuestaria 12/17, de generación de créditos por nuevos ingreso por importe de 2.400,00€ procedentes de la Diputación Provincial de Sevilla , Area de Cohesión Social , para ejecución de programa de practicas becadas par al inclusión social laboral de jóvenes con discapacidad intelectual .-

RESOLUCIÓN NUM. 279/17.-

Asunto.-Licencia de Obras a favor de Dª Mª Carlota Reina Díaz.-

RESOLUCIÓN NUM. 280 /17.-Solicitud de actuaciones a incluir en el Programa de Empleo Estable 2018 y asistencia tecnica /redaccion de proyecto y administrativa al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla para la gestión de las citadas obras ( Edificación de nave industrial sin uso definido) .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

RESOLUCION NÚM. 281/2017.-

Asunto.- Autorización de traslado de restos desde el nicho nº 355 y 78A al nicho 183A a petición de Dña. Dolores Espinosa Fernández .-

RESOLUCION NUM. 282/2017.-

Asunto.- Autorización de traslado de restos desde el nicho nº 378 al nicho 76 a petición de Dña. Mercedes Nogales Quesada .-

RESOLUCION NUM.283/17.-

Asunto.- Concesion de licencia de obra menor a favor de D. Francisco Castellano Gonzalez , ( Transportes Wence Estepa S.L ) en representación de Trinidad Aguilera Morales ( MP 95 S.L) .-

RESOLUCION NÚM. 284/17.-

Asunto.- Aprobación de facturas de datas remitidas por la Oficina de OPAEF de Estepa (Sevilla).-

RESOLUCION NUM.285/17.-

Asunto.- Resolución del Convenio específico de colaboración para el desarrollo de estancias diurna de personas mayores entre la fundación andaluza de Servicios Sociales ( hoy Agencia de Servicios Sociales y Dependencia ) y el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) para 20 plazas y solicitud de nuevo convenio para 40 plazas concertadas .-

RESOLUCION NUM. 286/17

**Asunto.-Concesion de licencia de Segregación y Agregación de finca rustica polígono 4 parcela 15 de Aguadulce (Sevilla) a favor de D. Jose María Sánchez García.-**

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwvZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	21/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwvZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwvZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

## RESOLUCION NUM.287/17.-

Asunto.- Adjudicación de contratos de servicio de consultaría en materia energética a favor de Esco Consulting Project S.L.-

## RESOLUCION NUM.288 /17.-

Asunto.-Convocatoria Pleno ordinario 30/11/17.-

### **8º MOCIONES Y PROPUESTAS GRUPO PARTIDO POPULAR.-**

#### **8.1 Apoyo y respaldo a las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Barcelona la prácticas de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han indormado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos. Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38,2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son compatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender unos posicionamientos políticos o ideológicos. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta – independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos. Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello, el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por esta y por otras muchas razones por la que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

públicas que mas confianza generan según figura en el barometro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España en la actualidad sea uno de los países más seguros del mundo. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION

El Ayuntamiento de Aguadulce manifiesta

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policia Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberania nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles
2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en la que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia. Admás insta al conjunto de las instituciones españolas a:
3. Utilizar con determinacion y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España. Por último, insta al Gobierno Central a:
5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a parti del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que pueda existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, paraca acercarlos a los de otros cuerpos policiales

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara Autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Abierto el turno de intervenciones , D. Luis Benitez , Ganemos , no esta de acuerdo con la moción , ya que si bien es cierto que hay buenas personas en las Fuerzas de Seguridad , también existen otros Cuerpos especiales creados para reprimir y pegar a la gente , cosa que èl personalmente ha presenciado , con lo cual no se puede apoyar incondicionalmente como se pide en la moción.-

El Sr. Rojas , PSOE, en relación al punto 5º de la mocion , parece que en el presupuesto 2018 se van a incorporar partidas económicas para nivelar los salarios , y en cuanto al resto de la misma , considera que la historia de España ha demostrado que uniformes y política no se deben mezclar ; los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad realizan labores de salvamento , de lucha antiterrorista, contra la delincuencia ...etc, pero poner el foco sobre ellos y meterlos en politica , no cree que sea lo mas correcto , y además la Guardia Civil conoce el reconocimiento que tienen de la sociedad en general ...

-Dª Estrella Montaña , Alcaldesa , comenta que lo GEOS tienen asignadas funciones muy específicas y que no cree que sea la de pegarle a la gente ; considera necesaria la reposición de vacantes y manifiesta su acuerdo en el reconocimiento por parte del plenario a las Fuerzas y Cuerpos como garantes del Estado de Derecho .-

Finalmente , sometida la propuesta votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) rechaza la moción con 4 votos en contra ( 4 PSOE ) , 3 abstenciones ( 2 PSOE y 1 Ganemos ) y 2 a favor ( 2 PP ) .-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

## 8.2 Modificación Orden 28/06/17 normativa de ayuda a domicilio.

Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

servicio de ayuda a domicilio en ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando en este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo, en virtud del convenio y el funcionamiento de los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJ de 30 de junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por a que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las Corporaciones Locales de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se base en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelante el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales. En cuanto al precio establece por hora, se limita el máximo pero no el mínimo de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones Locales los gastos de sustituciones , bajas laborales y vacaciones. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

## PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para dejar sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales , la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajen prestando este servicio

D<sup>a</sup> Estrella Montaña, Alcaldesa, expresa que en el Ayuntamiento no tienen problema alguno con el sistema de transferencias , el cual ha cambiado recientemente , pasando a realizar las liquidaciones mensualmente , en función de las horas atendidas , antes era semestral , todo ello para garantizar un mayor control por parte de la Administraciones en las subvenciones concedidas ; no hay ningún menoscabo en la dignidad del trabajador , y le extraña la interpretación que hace el PP de la Orden , no obstante se trata mas de un tema para su debate a nivel parlamentario .-

Finalmente , sometida la Moción a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) rechaza la moción con 6 votos en contra ( 6 PSOE ) y 3 a favor ( 2 PSOE y 1 Ganemos ) .-

### 8.3 Celebración 40 aniversario Constitución.-

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar al 6 de diciembre de 1978 constituye sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continua siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derechos a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a la legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Aguadulce se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña García	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

## MOCION

El Ayuntamiento de Aguadulce manifiesta:

1. Su adhesión a los actos conmemorativos de están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado día 20 de septiembre de 2017
2. A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos
3. Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio
4. Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado y a la Presidencia y Vicepresidenta del Gobierno

Abierto el turno de intervenciones , D. Luis Benitez , Ganemos Aguadulce , expresa que no hay nada que celebrar ya que después de 40 años hay muchos artículos que no se aplican a nivel de trabajo , vivienda , sin embargo el artículo 155 si que se ha aplicado , y pide una reforma del texto en su totalidad.-

El Sr. Rojas , PSOE , manifiesta su conformidad en cuanto a la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

reforma de la Constitución ya que la gente que en su día la aprobó no forman el grueso de la sociedad actuar , y por tanto hay que reformarla para adaptarla a la actualidad; por otro lado , si el PP retira el punto 3º “ apoyo incondicional a los programas del Gobierno “ , ya que apoyar ese punto sería igual que dar un cheque en blanco , su grupo votará a favor de la moción .-

El Sr. Sanchez , PP , dice al concejal de Ganemos que la no aplicación de artículos de la Constitución sería igualmente trasladable al Estatuto de Autonomía de Andalucía , y por otro lado acepta la retirada del punto 3ª .-

Finalmente , sometida la moción a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) aprueba con 8 votos a favor ( 6 PSOE +2PP ) y 1 en contra ( 1 ganemos ) , el siguiente acuerdo:

1º.-Su adhesión a los actos conmemorativos de están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado día 20 de septiembre de 2017

2ºA tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos

3ºDar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado y a la Presidencia y Vicepresidenta del Gobierno

#### 8.4 Apoyo al sector aceituna de mesa.

El pasado 21 de junio, las dos empresas aceituneras de importancia de California, a través de la denominada “Coalición por un Comercio Justo de Aceituna Negra”, han presentado una petición de imposición de derechos de antidumping y antisubvención contra la aceituna negra de

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	31/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

España. El motivo que alegan es del daño causado y la amenaza que suponen las importaciones de aceitunas negras de España, a precios desleales o injustos “dunping y subsidiarias”.

El ámbito de petición es la aceituna negra cultivada y transformada parcial o totalmente en España, y la cultivada fuera que se procese aquí.

Esta petición implica la apertura de tres investigaciones por dos organismo diferentes; la Internacional Trade Comisión, para determinar si ha existido daño o existe amenaza para el sector local, y el Departamento de Comercio DOC, para determinar si existe dumping y subvenciones recurribles. En estas investigaciones se involucra a los productores, transformadores e importadores americanos y españoles y al Gobierno de España y la Comisión de la UE.

Al día de hoy, solamente se ha iniciado la investigación sobre el daño, a la que corresponde la audiencia del 12 de julio, esperándose que se inicien las otras dos inmediatamente.

La aceituna negra es el producto que más ha crecido en los últimos quince años, con un gran potencial de crecimiento en el futuro. De las exportaciones de aceitunas españolas a EEUU supone el 36%, alcanzando 32 millones de kilos en 2016, con un valor de 70 millones de euros.

Si el resultado de estas investigaciones es negativo se impondrían a las importaciones de negras procedentes de España derechos de anti-dumping y anti-subsención por cinco años prorrogables por cinco años más, lo que podría suponer el cierre del mercado, dejándose de exportar 350 o 700 millones de euros en el peor de los casos.

Únicamente va contra el sector aceitunero español, no contra otros países productores y exportadores como Egipto, Marruecos, Turquía, Argentina, los cuáles al no verse afectados, se verían en una situación muy favorable respecto a España.

Supone, además, un peligroso precedente al ponerse en cuestión todas las ayudas europeas y nacionales como la PAC, PDR, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

En definitiva, constituye una amenaza para todo un sector, que requiere el máximo apoyo de las administraciones españolas y de la UE y, por supuesto, la unión de todos: agricultores, cooperativas e industria.

Según la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos de 2016 (ESYRCE), España cuenta con 2.623.156 hectáreas de olivar, de las que 152.345 (5,81%) se dedican a la aceituna de mesa. Estas últimas se concentran principalmente en Andalucía y Extremadura, que cuentan con un 83,86% y un 13,49% del total respectivamente, es decir, el 97,135% de estos cultivos se dan en estas dos comunidades.

España es el primer país productor de aceitunas de mesa del mundo, seguido a mucha distancia de otros países como Egipto, Turquía, Argelia, Grecia, Siria y Marruecos. La producción media anual de estas cinco últimas campañas asciende a 2.563.700 toneladas, de las cuales 529.140 se produjeron en España, es decir, el 21% del total.

Según los datos de la Agencia de Información y control Alimentarios (AICA) en la campaña 2015/2016 la producción de aceituna de mesa fue de 601.830 toneladas.

Las producciones situadas en Andalucía alcanzaron un total de 463.947 toneladas, lo que supone el 77% de la producción nacional. En este sentido, Sevilla con 333.351, Córdoba con 70.766 y Málaga con 55.139 son las provincias de mayor producción.

Asimismo, y según la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, en nuestra comunidad, se produce el 80% de la producción española y un 17% del total mundial, contando con 20.000 explotaciones de diversos tamaños que generan un total de 8 millones de jornales al año. Igualmente en Andalucía contamos con 210 entramadoras y 112 envasadoras que dan empleo a más de 8.500 personas, la producción al año alcanza las 350.000 Tn., y el total de las 78 cooperativas existentes, producen el 55% del total, con una facturación de 350 millones de euros al año aproximadamente.

Los antecedentes expuestos muestran muy claramente la situación y las consecuencias que se derivarían de una determinación final, contraria a los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó García	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

intereses de los productores españoles y andaluces en concreto, en este sentido nos consta que las empresas afectadas, las autoridades españolas y las comunidades están trabajando conjuntamente para defender adecuadamente los intereses de nuestros productos de aceituna de mesa.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a manifestar su apoyo a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como al sector agrario andaluz ante el expediente incoado por las autoridades estadounidenses por presunta competencia desleal.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España y a la UE con el fin de llevar a cabo las tres administraciones (autonómica, estatal y europea) todas las actuaciones posibles con el fin de que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos "Trade Comisión" y el Departamento de Comercio (DOC) de los Estados Unidos, sobre las importaciones de las aceitunas negras de España.

D<sup>a</sup> Estrella Montañó , Alcaldesa , expresa que ya hay un acuerdo adoptado en el ultimo Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía , con acuerdo unánime con el Gobierno de la Nación , no existiendo intervención por parte de los grupos políticos ; sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes ( 9 ) .-

### 8.5 Defensa de fondos del Grupo de Desarrollo Rural GDR Estepa Sierra Sur.

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de Andalucía actúan como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Juna de Andalucía y gestionan fondos de la Unión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Europea del Gobierno andaluz, con la finalidad de promover la diversificación económica y la creación de empleo y riqueza en los pueblos de la Andalucía rural.

El Grupo de Desarrollo de Estepa Sierra Sur lleva funcionando y gestionando fondos europeos desde julio del año 2000 y han sido beneficiarios de ellos numerosas proyectos empresariales y sociales en todos los pueblos de las comarcas de Estepa y de Osuna (Aguadulce, Algamitas, Badolatosa, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, La Lantejuela, Lora de Estepa, Marinaleda, Marín de la Jara, Osuna, Pedrera, La Roda, El Rubio, El Saucejo, Villanueva de San Juan).

Para el próximo marco 2017-2021, los eventuales fondos a los que las dos comarcas pueden acceder alcanzan los 4,5 millones, cuantía que supondría una importante inyección económica muy favorable en términos de creación de empleo, generación de tejido empresarial y mejoras sociales.

Sin embargo, la llegada de todo el volumen de fondos está en riesgo, dados los problemas generados por la pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural, ocasionados por discrepancias en cuanto a la justificación de los fondos, ejecutados por el Grupo de Desarrollo Rural en el ámbito del anterior marco 2007-2013, agravado por una gestión carente de transparencia llevada a cabo por responsables ejecutivos del GDR incapaces de resolver con solvencia y con objetividad los requerimientos realizados desde la Consejería de Agricultura. Dichas discrepancias entre la propia Junta de Andalucía y la Gerencia del Grupo de Desarrollo han llegado a los tribunales, con lo que el problema no parece que tenga una rápida resolución.

Por otra parte, la Junta de Andalucía abrió la posibilidad de que los 4,5 millones en cuestión fueran gestionados por otros GDR limítrofes a través del procedimiento previsto por la Orden de Ayudas mediante una Convocatoria Extraordinaria y así evitar su pérdida de estos fondos para el territorio, pero hasta el momento el resultado ha sido negativo quedando esa convocatoria vacante por falta de candidato.

Lo cierto es que por el conflicto entre la Gerencia y la Consejería de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó García	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las dos comarcas sevillanas pueden verse privadas de una inversión importantísima para su desarrollo.

Es evidente que los ciudadanos, en general, y el tejido productivo, en particular, no pueden ser los perjudicados por esta disputa jurídica, pero también presenta indicios que hacen pensar e una disputa política entre miembros del Partido Socialista, responsables en las dos instancias administrativas y gerenciales concernidas.

En aras a que no se pierdan los 4,5 millones de euros de fondos europeos destinados a las comarcas de Estepa y Osuna. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Insta a la Junta de Andalucía a:

1. Solventar cuanto antes los problemas que mantiene con la gerencia del ADR Estepa-Sierra y a buscar las soluciones jurídicas que se estimen convenientes, de tal manera que no se pierdan los 4,5 millones de euros que corresponden a los pueblos de las Comarcas de Estepa y de Osuna
2. En caso de que dichas acciones no surtan efecto, incluya en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en los años 2018 a 2021 cuantías por valor de 4,5 millones de euros en programas desarrollo empresarial y apoyo a las pequeñas y medianas empresas de las dos comarcas afectadas

-----  
--

Abierto el turno de intervenciones , D. Luis Benitez , Ganemos , expresa que existe un conflicto entre el GDR y la Junta de Andalucía y que cree que tras una medida cautelar se ha habilitado al GDR para poder solicitar la subvención .-

La Sra. Alcadesa informa que el GDR ha perdido la catalogación necesaria como Grupo de Desarrollo para poder solicitar las subvenciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

y recuerda que Aguadulce no es miembro de dicho Grupo ; le consta que por parte de la Junta se están adoptando todas las medidas necesarias pero si la Asociación no cumple con los requisitos , no podrá resultar beneficiaria de las ayudas , se suspender cautelarmente la catalogación como GDR ; como Alcaldesa , conoce de las gestiones realizadas por la Junta para desliar el expediente , al no cumplir los requisitos para ser grupo de desarrollo rural , resulta imposible , ella se ha sentado con la Junta , IU de Pedrera , PP de Herrera , y se estan planteando todas las soluciones posibles; la entidad solicitante debe intentar cumplir los requisitos , y recuerda nuevamente que Aguadulce no es miembro de dicha Asociación .- La junta o Asamblea de la asociación adopta las decisiones , no es la Gerencia , .-Por ultimo , se refiere a la dotación economica que ha aprobado la Junta de Andalucía en los presupuesto 2018 por importe de 4,5 millones, con el fin de que el territorio del GDR no quede fuera de las ayudas por los problemas de gestión de otras ayudas..

D. Jose Maria Sanchez , insiste en que la mayoría de los Municipios de la Comarca de diferente grupo político están de acuerdo , a excepción de Los Corrales , que ostenta la Presidencia , a la cual se le ha solicitado la convocatoria de Asamblea y no ha accedido a convocar ninguna hasta la fecha .-

Finalmente la Alcaldesa concluye afirmando que si el asunto se quiere resolver , se solucionaría .-

**Sometida la propuesta a votacion , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) acuerda por unanimidad el contenido de la Mocion :**

**8.6 Intensificación limpieza recinto ferial jornada de resaca de Feria.-**

De todos es sabido el estado en el que se queda el recinto ferial cada año el día de “resaca” de feria; acumulación de plásticos, bolsas, cartón, latas, incluso cristal... y por supuesto los restos orgánicos de comidas, bebidas, grasas, vómitos, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Año tras año los vecinos de la zona tienen que soportar casi 48 horas de suciedad, malos olores (ya sea por las altas temperaturas del momento o por las lluvias que provocan el efecto “petricor”, ese que eleva los olores de una superficie cuando se moja) e incluso los insectos y roedores deambulando por la zona, hasta que se procede a limpiar.

Por todo lo expuesto anteriormente, **PROPONGO:**

Que para la edición de 2018 se cree un retén para la limpieza del día de “resaca” de todo el recinto ferial. Asimismo se instalen más papeleras y se coloquen más contenedores en la zona, especialmente para cartón y papel y para envases. Y se propone la redacción de un documento por parte de la Delegación de Salud de este Ayuntamiento para entregar a todos y cada uno de los feriantes, con objeto de concienciarles a que actúen en consecuencia dejando el recinto que ocupan tal y como lo encontraron antes de proceder a la instalación de su negocio. (Todo esto como medidas preventivas para la próxima edición).

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:

-D. Manuel Rojas , Portavoz PSOE , expresa su sensibilización con el tema , si bien al limpieza es complicada el día de resaca , cada uno se va aun ahora , hay que esperar que se vayan los feriantes , que terminan de recoger ; se alarga demasiado , un reten todo el día no lo ve, teniendo en cuenta además que se financia a base de gratificaciones de personal .-

La Sra. Alcaldesa considera que garantizar el servicio desde las 8 de la mañana hasta que se vaya el último , no es viable .- El día de resaca , a partir de la 7 de la mañana están limpiando ; todos conocemos el servicio de limpieza que tienen el Ayuntamiento, y a ella no le consta ninguna denuncia formal ; no obstante se instará a los titulares de chiringuitos y puestos , y también se habilitará el mobiliario necesario para depósito de residuos, siempre y cuando exista espacio suficiente... y se intensificarán los esfuerzos ..

**Sometida al propuesta a votación , la misma resulta rechazada con 6 votos ( PSOE ) , 2 a favor ( PP ) y 1 abstención ( Ganemos )**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó García	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

### 8.7 Solución inmediata a la fuente del Jardín Dolores Escamilla.-

De todos es sabido el estado que, desde hace décadas, padece la fuente de tazas existente en el Jardín Dolores Escamilla. Se adjunta fotografía. Y lo peor de todo es el estado en el que se encuentra la taza inferior, con los bordes afilados por el deterioro o rotura y ello conlleva un grave peligro para los niños que juegan y corren en dicho jardín y que pasan justo al lado y concretamente a esa altura de la fuente. Por otro lado las tazas se encuentran llenas de tierra y, además la imagen que ofrece es lamentable.

Por lo expuesto anteriormente, SOLICITO:

La sustitución de la citada fuente por una nueva de similares características; o en su defecto por falta de presupuesto, la sustitución de las tazas estropeadas por unas nuevas o el arreglo de las mismas, si procede, o en último caso la eliminación definitiva de dicha fuente

Abierto el turno de intervenciones , D. Luis Benítez Jimenez , expresa que el Jardín necesita un cambio en general , la jardinería deja mucho que desear y da una imagen mala..

D. Manuel Rojas apunta que lo mas viable es la eliminación de la Fuente dado el deterioro que tiene; La Sra. Alcaldesa informa que pasará el asunto a Informe para valorar la posible sustitución de la misma , atendiendo al coste económico de la nueva .-

**Sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes ( 9 ) .-**

### 8.8 Establecimiento de un plan integral de control de plaga de palomas en el municipio y limpieza de excrementos.-

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	39/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

La paloma es un animal controvertido, todos lo sabemos. La convivencia con este animal es difícil, en parte por las leyendas urbanas que giran en torno a ellas y en parte porque se han ganado a pulso la fama de que ensucian el entorno. Pero no deja de ser un animal salvaje, que como todos: comen, elimina residuos, crece, se reproduce y muere. La paloma no distingue entre hacer un nido en una casa, un tejado, en la esquina de un canalón, en un espacio público o en la fachada de un edificio emblemático, se encuentre o no en ruinas o habitado.

Cuando este animal viven en un entorno doméstico, lo conocido como “colombofilia”, deben cumplir una serie de pautas en cuanto a requisitos sanitarios y normativos, como son censarlas, anillarlas, poseer licencia para su posesión, vacunación obligatoria, etc. Son palomas sanas y que en muy pocos casos causan algún problema.

No ocurre lo mismo con las palomas en libertad, donde el control sanitario es nulo, en ocasiones sufren amputaciones y/o malformaciones producidas por otros animales como pueden ser los roedores, y campan a sus anchas por cualquier zona de su entorno. Los centros escolares, por ejemplo, merecen una protección específica al respecto, sobre todo teniendo en cuenta que los niños y niñas son una población más vulnerable a algunas enfermedades. Últimamente también las palomas se avistan en los alrededores del centro escolar y es para tener muy en cuenta.

Tras los métodos utilizados hasta el momento por parte de este Ayuntamiento, se observa que sólo son eficaces durante el proceso que conllevan o muy a corto plazo, por lo que es obvio que se tiene que actuar contra este animal en nuestra localidad. Y es que la administración municipal tiene la obligación de hacer frente a este problema que en lugar de ralentizarse continúa agravándose y produce molestias de diversos tipos a nuestro vecindario. Evidentemente, se debe descartar cualquier método que suponga daño o sufrimiento para estos animales, por lo que las soluciones deben ser duraderas y eficaces a medio y largo plazo garantizando dicha protección.

Además por parte de las administraciones públicas se debe garantizar la limpieza de los edificios públicos afectados, como Consistorio, Centros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

de Salud, Centros Escolares y bienes de interés cultural, entre otros.

Algunos métodos recomendados y complementarios para abordar la cuestión son:

- Sensibilización y concienciación a la ciudadanía de darles alimento (1ª instancia)
- Red anti-palomas: son unos cuadraditos de 50 cm., que evita que puedan posar
- Pinchos para disuadirlas de posarse (es un sistema complementario). Son ideales para zonas estrechas, esquinas, etc.... y en ningún caso produce daño o sufrimiento a los animales. Algunos vecinos del municipio lo han instalado en ventanas y fachadas.
- Gel anti-posamiento: es una sustancia gelatinosa que por su textura y propiedades físicas, hace que al posarse resulte incómodo a las aves al moverse y levantar el vuelo. Es un sistema sencillo y duradero que tampoco causa daños al animal. Puede ser costoso, dependiendo de la sustancia elegida.
- Esterilización: A través de la colocación de piensos en comederos controlados instalados previamente. Nunca se utilizarán elementos químicos que supongan riesgo, daño o sufrimiento. Este método está surtiendo efectos en muchos municipios del Bajo Guadalquivir y en otras zonas de España; la población se va reduciendo paulatinamente hasta llegar a una bajada a medio/largo plazo de entre el 60 y el 70%.
- Como último recurso... capturas. Realizar una captura general y darlas en adopción

Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno, para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Aguadulce a que, se realice un nuevo estudio concienzudo, y tras este se inicie una campaña municipal de un plan de control de plaga de palomas y limpieza, en su caso, de edificios públicos afectados. Incluir en ese plan la información necesaria para sensibilizar a la ciudadanía de no sobrealimentar a estas aves.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Aguadulce a que se adopte la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

mejor opción para controlar la población de palomas en nuestra localidad, atendiendo siempre a criterios de legalidad, higiene, salubridad, durabilidad y evitando, evidentemente, sufrimiento y daños al animal.

TERCERO.- ( por adición ) Instar al Ayuntamiento de Aguadulce a que consigne dotación presupuestaria suficiente para llevar a efecto la o las opciones que se acuerde/n en breve, o bien la creación de una partida para ello más adelante (bien podría esta redactarse dentro de inversiones en salud pública dadas las circunstancias).-

Abierto el turno de intervenciones , se plantean las siguientes ;

-D. Luis Benítez , Ganemos , considera que si ya se ha invertido el dinero en la eliminación de palomas y no se ha erradicado , no sabe si tiene mucho sentido continuar , y seguro que hay personas en el pueblo que las eliminan gratis , el problema es que incluso se alimentan ....

-D.Manuel Rojas PSOE, expresa que le sorprende la manifestación del Sr. Benítez , ya que la banderita del tema animalista la sacais rápidamente ..: el servicio de captura con al empresa ya ha finalizado , hay que mover continuamente las jaulas por zonas , y ahora se han adquirido unas jaulas para continuar con el proceso desde los servicios municipales ; por otro lado también se ha pensado en dispensadores de pienso anticonceptivo , aunque también tiene muchas pegas, porque hay mucha comida para palomas , es muy difícil que acudan al dispensador ....-Las viviendas antiguas no habitadas se convierten en palomares , y de hecho se ha contactado con los propietarios de viviendas para tomen medidas , no obstante se sigue trabajando en el tema; en cuanto a las redes o pinchos se puede hacer puntualmente , en una fuente , estatuas ,,etc, pero no para equipar todas la casas del pueblo ...

La Sra. Alcaldesa expresa que la jaula puesta en la plaza ha surtido efecto , y también se ha colocado otra en una propiedad privada , a la que también acuden...

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Finalmente, sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes ( 9 ) .-

## 9º.-MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

### 1 Moción con motivo del día 25 de Noviembre Día Internacional contra la violencia de genero.

Por parte del portavoz suplente , Sr. Rojas Cruz se da lectura a la mocion:

Un año mas, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro mas firme compromiso con las mujeres victimas de la violencia de genero. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de genero hunde sus raíces en la historia desigualdad que han tenido y aun siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la ley Orgánica de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Genero, también las leyes autonómicas en la mayoría de la Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	43/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Para contribuir a erradicar la violencia de genero se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades especificas de las mujeres victimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención especifica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los ayuntamientos por su propia definición como institución mas próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres victimas y a sus hijas e hijos. Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de genero, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con este respeto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar. Por todo ello, desde el grupo Municipal Socialista de GUADULCE proponemos para su aprobación por el pleno del Ayuntamiento de AGUADULCE los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los tramites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de la competencias a las entidades locales en el ejercicio de la políticas de igualdad y contra la violencia de genero.
- 2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, al objeto de destinar vía transferencia a los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Portavoz del PP, Sr. Sanchez , expresa que hay un manifiesto de 8 diputaciones andaluzas consensuado, y su grupo no puede aprobar ese primer punto ya que se vulnera la Ley de Regimen Local ; ese acuerdo consensuado y ve fuera de lugar la presentación de esta moción, quizás porque el manifiesto ha sido con posterioridad .-

El Sr. Benitez , considera que la Junta tienen competencias en el asunto y debe intervenir ; por otro lado , el PP siempre insta la junta de Andalucía y el PSOE insta al Gobierno de la nación ....-

La Sr. Alcaldesa aclara que se insta al Gobierno de la Nación para aprobar el pacto de Estado para la violencia de genero que se aprueba en el seno del Congreso de los Diputados ; loo Municipios tienen competencias que a veces son gestionadas por organos supramunicipales , o por la Diputación de Sevilla ; es ciento que esta mocion se dirige tanto al Ministerio de Igualdad , como al Ministerio de Funcion Publica , FEMP y FAMP , para que se vigile el cumplimiento del paco de estado , ese es el trasfondo de la moción; la dotación presupuestaria necesaria para llevara acabo los acuerdos , no existe y ello corresponde al Gobierno de la Nación .

D. José Maria Sanchez , explica que para que exista dotación deben aprobarse los Presupuestos generales del Estado ; asimismo dice que es importante concienciar a que se denuncie ...

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Finalmente , sometida la propuesta a votacion , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce la aprueba con 7 votos a favor ( 6 PSOE +1 Ganemos ) y 2 abstenciones ( 2 PP) .-

**2 Moción para regular adecuadamente la figura del consumidor vulnerable del RD 897/2017 de 6 de Octubre .**

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta diferenciados al Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, puen no existen coste especificos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en Ayuntamientos y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Agudulce

Comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto

- Los PGE 2017 no han contemplado el impacto de medidas.
- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos
- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermado los recursos.
- Se discriminen positivamente algunas circunstancias ( familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentales o soledad) no son tenidas en cuenta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Agudulce, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
2. Reforzar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable . Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte de suministro de gas a los consumidores vulnerables.

Abierto el turno de intervenciones , se producen las siguientes:

-D. Luis Benitez , Ganemos , expresa que el consumidor vulnerable ahora mismo somos todos , ya que las electricas llevan diez años subiendo las tarifas , y algo se debe hacer desde los Ayuntamientos ...

El Sr. Rojas , PSEO , comenta que el Ayuntamiento unicamente puede instar ; la media europea , ha bajado un 0,5% , en España ha subido un 5% ( dicen que pagan muchos impuestos ) , pero el kilovatio es bastante mas caro antes de Impuestos ...

Se trata de un problema que requiere revisar la última reforma del PP , impuesto al Sol ,,,,etc.; se trata de defender al consumidor mas vulnerable..

La Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de renovar el abono social , y de hecho se esta informando a través de los Servicios Sociales .-

Finalmente , sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce la aprueba con 7 votos a favor ( 6 PSOE +1 Ganemos ) y 2 abstenciones ( 2 PP ) .-

### **3Mocion sobre la modificación del actual Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana ( plusvalía).-**

En una sentencia dictada el pasado 11 de mayo, el Alto tribunal ha

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

vuelto a dar la razón al contribuyente en idénticos términos a la sentencia foral del pasado 17 de febrero cuando se conoció una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

El Alto Tribunal considera ahora que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) “conocido popularmente como impuesto de plusvalía” vulnera el principio constitucional de “capacidad económica” en la medida en que no se vincula necesariamente a la existencia de un incremento real del valor del bien, “sino a la mera titularidad del terreno durante un periodo de tiempo”.

El Tribunal Constitucional (TC) ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas. Con la nueva sentencia, el Constitucional extiende esta doctrina a todo el territorio nacional.

Es decir, con la normativa actual, explica el Constitucional, el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal implica necesariamente el pago del impuesto, incluso cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, mas allá, cuando se ha producido un decremento del mismo. Esta circunstancia, explica el Alto tribunal, impide al ciudadano cumplir con su obligación de contribuir “de acuerdo con su capacidad económica (art. 31,1 de la Constitución)”.

Por ello, el tribunal declara inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos la ley cuestionada, pero “solo en la medida en que no han previsto excluir del tributo las situaciones inexpressivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor”.

El tribunal concluye que a partir de ahora corresponde al legislador llevar a cabo “las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

terrenos de naturaleza urbana.”

Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles. Así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en los que no se haya producido un incremento de valor, y permitir a los contribuyentes que acrediten que este no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económico-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación.

Por ello, entendemos que el gobierno ha de agilizar y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios públicos que prestan. **Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de AGUADULCE propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de España a que, por seguridad jurídica, acuerde con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento del valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2.- Instar al Gobierno de España a que acuerde, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de calculo de la cuota tributaria refleje de un modo mas fiel el verdadero incremento del valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzcan en una merma global de ingresos para los ayuntamientos y en que los/as ciudadanos/as paguen unos

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	50/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

impuestos desproporcionados.

3,- Instar al Gobierno de España a que colabore con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo mas eficaz posible, tratando de poner en marcha formulas que eviten la judicializacion de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

Abierto el turno de intervenciones , se plantena las siguientes :

-D. Jose Maria Sanchez , trae un acuerdo de 30 de Mayo de la FAMP que insta al Gobierno de España que propone la adaptación del IVTNU a la sentencias , adaptarlo a la realidad, hacer una reforma integral y crear un grupo de trabajo con idea de compensar a los Ayuntamientos , y gravar la capacidad economica real .- Tanto la federación como el gobierno esta negociando estos acuerdos y su grupo por tanto se abstendrá.-

.La Sra Alcaldesa explica que actualmente cuando no hay incremento , no se aplica nada ; el OPAEF como órgano gestor del Impuesto , no liquida para evitar incertidumbre , tras reunion con la Gerencia y otros Municipios de mayor población , estamos en esta linea ..

D. Luis Benitez , considera que debe actuarse de forma similar con el IBI , y bajar el tipo si hay una bajada en el valor catastral .-

La Sra. Alcaldesa explica que las revisiones catastrales las realiza el Ministerio ; En reciente reunion de la FAMP la que ha asistido , el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

Secretario de Estado de Hacienda , ha explicado que se ha creado una mesa de trabajo , y se ha instado que se trabaje en el asunto y se termine con la incertidumbre con la que se encuentran los Ayuntamientos.-

Finalmente , sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce la aprueba con 7 votos a favor ( 6 PSOE +1 Ganemos ) y 2 abstenciones ( 2 PP ) .-

#### **4 Moción en favor de desarrollo rural de Andalucía.-**

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	52/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aguadulce propone para su aprobación los siguientes

## ACUERDOS

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios
3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).
5. Instar al Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada “Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura”
6. Instar al Gobierno de España a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, como la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social. En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de producción. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos. También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.
7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP

**Abierto el turno de Intervenciones , se plantean las siguientes :**

Código Seguro De Verificación:	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
Observaciones		Página	54/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

D. Jose Maria Sánchez , PP , expresa que el Gobierno ha aumentado la partida PFOEA en un 3% , hay un apartado en la mocion que vulnera normativa Seguridad Social , y por otra parte considera que en este asunto se debe intentar ir de la mano y evitar la unilateralidad en la propuesta por parte del Grupo Socialista ; por ultimo manifiesta su acuerdo en los puntos 1 , 2, 4 y 7 .-

-El Sr. Benítez, Ganemos , señala que la moción se queda corta , ; hay que hacer propuestas concretas, como por ejemplo las que siempre ha planteado el SAT , 4 meses de trabajo , 6 meses de desempleo y 2 meses de formación , así como la eliminación total de las peonadas ; también indica que la Junta de Andalucía debe comprometerse mas con el asunto..

Finalmente , sometida la propuesta a votación , el Pleno del Ayuntamiento de Aguadulce la aprueba con 7 votos a favor ( 6 PSOE +1 Ganemos ) y 2 abstenciones ( 2 PP) .-

### 10º.-Mociones y proposiciones por via de urgencia.-

Preguntados los presentes si desean realizar alguna moción por vía de urgencia , D. Luis Benitez presenta una , relativa al reconocimiento del día 4 de Diciembre ; sometida la inclusión de la moción a votación para su inclusión en el orden del dia , la misma resulta rechazada con 6 votos en contra (6 PSOE ) , 1 a favor , y 2 abstenciones ( 2PP) , al no obtener la mayoría absoluta requerida para su debate .-

### 11º.-Ruegos y Preguntas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas , se presentan las siguientes por el portavoz del Grupo Partido Popular:

#### Preguntas PP .-

- Dadas las circunstancias que nos rodean con respecto a la seguridad ciudadana últimamente, este Grupo Municipal insiste: ¿Se está haciendo algo para cubrir al menos una de las plazas vacantes de Policía Local?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

- ¿En qué situación se encuentra a día de hoy el tema del personal sanitario en el Centro Médico, especialmente lo referido a la especialidad de pediatría?
- Continúan los cortes intermitentes de fluido eléctrico en el municipio ¿qué pasos se van a dar por parte de este Ayuntamiento encaminados a que el suministro se normalice de una vez por todas?
- Sobre resolución 3569/17 de expediente definitivo de reintegro sobre programa extraordinario de urgencia social municipal 2013/2014, ¿qué tiene que manifestar al respecto este Ayuntamiento?
- Según resolución 4095/17 por la que se concede a través del Plan Supera IV un instrumento consistente en sistema de videocámara para instalación en Salón de Plenos, ¿Ha sido enviado o recogido este material por parte de este Ayuntamiento?
- ¿Cómo avanza el tema sobre la ampliación del Punto Limpio de Aguadulce?
- En relación con varias subvenciones de Diputación sobre Talleres de Ocio Saludable por importe de 3.040 €; programa dirigido a infancia por 2.490 €; ADJ por 8.000 €; talleres de pinturas por 1.680 €, y monitores culturales en 2017 por importe de 6.000 €.. ¿Se han hecho definitivas y efectivas estas subvenciones por parte de la Diputación?
- En relación con la resolución 5420/17 sobre programa de prácticas becadas para la inclusión sociolaboral de jóvenes con discapacidad intelectual, ¿Se está llevando a cabo este programa y siendo así, qué labores está desarrollando la persona becada en estos momentos?
- Sobre resolución 4705/17 sobre inicio expediente reintegro de subvención para programa de desarrollo de habilidades sociales de 2013, y pérdida de derechos al cobro del segundo plazo, ¿cuáles son las causas y qué va a hacer este Aytº al respecto?
- ¿Se tiene constancia por parte de este Aytº de cuándo se iniciarán las obras de reparación, ya licitadas en su día, en la carretera de Aguadulce a El Rubio (SE-9205) tan utilizada por vecinos de este municipio?
- Con respecto a la solicitud presentada por este Grupo Municipal con respecto al acondicionamiento y adecentamiento del Merendero Municipal, ¿qué actuaciones piensa llevar a cabo este Ayuntamiento?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		







*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

- ¿Por qué durante 3-4 días estuvo paralizada la obra de la calle Huerta San Bartolomé? ¿Cree este Ayuntamiento que esta obra estará finalizada dentro de plazo?

A continuación , el portavoz **grupo Ganemos** plante las siguientes **preguntas:**

- ¿A que se deben los expedientes de responsabilidad patrimonial que han sido leídos en las Resoluciones de Alcaldía ?

-En relación a las licencias de obra concedidas a diversas empresas para wifi , y viendo que hay dos o tres por el pueblo , solicita información al respecto.-

¿ Que ha ocurrido con una viga caída al lado del camino del Puente del Carmen , que està señalizada con dos vallas, y otra la lado de Beram ?,

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por Partido Popular ; en relación a la plaza vacante de la policía Local , se encuentra en comisión de servicios hasta Mayo de 2018 , se publicò la vacante y no se presentó solicitud alguna; en cuanto al personal sanitario de Pediatría , en la actualidad esta siendo cubierto por un pediatra del equipo medico de Osuna , los días Martes, Jueves y Viernes , tras diversas conversaciones con la Gerencia del Area de Gestión Sanitaria de Osuna y ante la baja y posterior excedencia del medico titular , y dado el retraso , asi como las necesidades puestas de manifiesto , se ha llegado a la solución temporal de 2 médicos y 1 pediatra los días indicados , si bien se insiste en que el servicio de Pediatría funcione de Lunes a Viernes .- La Pediatra no es la asignada al Centro de Salud de Aguadulce , se ha suprimido del centro de Salud de Osuna.-Al menos se ha dado una respuesta , aunque no totalmente satisfactoria, pero al menos se evita la acumulación de mayores y niños pequeños en los meses de Noviembre y Diciembre ..

En cuanto a los cortes del suministro eléctrico , se va a plantear una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





*Ayuntamiento  
de  
Aguadulce*

reclamación formal ante Endesa , para que las reclamaciones de los particulares tengan un precedente .-

En relacion al expediente de reintegro correspondiente a 2013 -2014 , se presentaron alegaciones que han sido rechazadas por Diputación , aun teniendo el informe a favor del Area de Cohesión Social , si bien la Auditoria contratad por Diputación informa negativamente .- El Ayuntamiento agotara todas las vias , incluso contencioso administrativa porque se trata de un expediente sin sentido alguno, ya que el dinero se ha gastado para la finalidad concreta, lo que no puede ser es que la Diputación incentive la contratación indefinida del personal y ahora reclame el dinero porque el personal de Servicios Sociales tiene que ser temporal.

Videoactas; el equipo lo tenemos pero esta en Diputación debido a las obras en el salon de Plenos ;; el tecnico de INPRO estuvo la semana pasada para concretar los puntos de luz.-

Las Resoluciones pendientes señaladas por el Portavoz popular son las correspondientes a Juventud, Deporte, cultura y servicios sociales de la Diputación de Sevilla ; la subvención para jóvenes con discapacidad se beneficiaran dos personas en Aguadulce , Enrique Rangel y Jose Manuel Villar, que desarrollaran tareas itinerantes dado el perfil de estas personas , y las practicas estan bajo la tutoria de Servicios Sociales .-

En cuanto al reintegro de Habilidades Sociales , se debe a la titilación del Monitor , se exigía Licenciatura en Psicología , y se impartia el curso por Pedagogo .-

Las obras de la carretera aludida de Aguadulce a El Rubio , no tiene información al respecto , y se informara para el próximo Pleno , no sabe si esta licitada o no ...

El acondicionamiento de merendero , se hace la limpieza , si bien hay un banco y un letrero roto ..

Finalmente en cuanto a la obra de la c/ Huerta San Bartolomé, estuvo parada porque hubo una baja del Oficial de 3 o 4 días , y se contrató a un

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

segundo oficial , en la segunda quincena de Diciembre ; los tecnicos de Diputación consideran que la obra se termina en plazo.-

**A continuación , da respuesta a las preguntas formuladas por D. Luis Benitez.-**

Hay dos expedientes de responsabilidad patrimonial incoados por caídas en via publica; las licencias de obra para el despliegue de fibra óptica se han concedido de acuerdo con las Ordenanzas reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento y con los Informes favorables del Arquitecto y Secretaria,- A las antenas ubicadas que tiene constancia el Ayuntamiento , se les ha hecho el requerimiento para que procedan a su regularización.-

En relación a las dos vigas caídas en puente del carmen y merendero , han sido ocasionadas por particulares , uno de ellos se puso en contacto con el Ayuntamiento .-

La Sra. Alcaldesa pregunta a D. Luís Benítez si ha tenido algun problema con el programa convoc@ , y contesta que no ha podido descargar los archivos ; se ha hecho con premura , con la asistencia de INPRO y de la Secretaria , quizas sea por falta de capacidad de su ordenador ..-

**RUEGOS PP:**

- Continuamos rogando que por parte de la Autoridad se actúe con la situación actual que viven las calles García Lorca y San Juan, debido a los aparcamientos que realizan usuarios sobre las aceras, es constante.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montañó Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>		





Ayuntamiento  
de  
Aguadulce

- Rogamos la instalación inmediata de un paso de peatón en la calle Blas Infante, así como la eliminación de las señales con tubo metálico existentes en algunas esquinas y que dificultan el paso de personas con movilidad reducida, el paso de vehículos más pesados por su anchura. Existe un remanente del ejercicio anterior en la partida de señalización urbana.
- Una limpieza más a fondo de las calles A. Machado y final de la calle San Juan.
- Rogamos que, ante la rotulación de la Glorieta del Puente de la Pasá, que imaginamos que será en breve pues se aprobó hace 2 meses, se lleve a cabo la correcta señalización de todas las entradas a dicha glorieta, así como la instalación de un croquis desde la entrada de la Ronda del Colesterol, para facilitar a tantos vehículos que se dirigen a polígonos, fábricas, etc...el sentido de su marcha.

## RUEGOS GANEMOS

Ruega que se controle las antenas que se van a ubicar por las empresas de fibra optica.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar , siendo las 21,50 horas , por la Sra. Alcaldesa , se levanta la sesión , de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

La Alcaldesa

Doy Fe  
La Secretaria Interventora

Fdo.: Estrella Montaña Garcia Fdo.: Elia Márquez Machuca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Estrella Montaña Garcia	Firmado	09/02/2018 10:32:16	
	Elia Marquez Machuca	Firmado	09/02/2018 08:56:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/60	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aMV5+/A8Fr20pwwZ1B326w==</a>			